



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ  
Cultivando Futuro

Sucre, 07 de enero de 2026.  
C.M.S. PIE Nº 01/26

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque.  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente.



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de enero de 2026, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento la solicitud del Concejal: Abg. Edwin González Aparicio, para que se realice Petición de Informe Escrito en relación al cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nº 494/25 de fecha 20 de diciembre 2025 y el Órgano Ejecutivo por la **SECRETARIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA** informe sobre el cumplimiento de la citada Resolución; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado **APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en sujeción al art. 17, Numeral 1) y art. 30 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Ley Municipal Autonómica No. 445/2024 modificatoria de esta última, cuyo texto es como sigue:**

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 01/26.**

- 1) INFORME** con documentación de respaldo que acciones ha realizado el Ejecutivo Municipal con el sector del transporte del Municipio de Sucre, para entablar las negociaciones y coordinación, en función a hoja de costos, para establecer las tarifas del transporte público.
- 2) INFORME**, cuales son y fueron las acciones realizadas para intensificar los operativos de control en mercados, transporte y otros, para evitar la especulación y el agio, por efecto del Decreto Supremo Nº 5503, debiendo detallar la cantidad de personal desplegado y los medios logísticos utilizados.
- 3) INFORME**, si en los operativos de control realizados se ha podido evidenciar casos de agio y especulación y alza de pasajes fuera de norma; de haberse detectado estos aspectos, informe las acciones tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- 4) INFORME**, cuales los motivos para no haber dado cumplimiento al Art. 3 de la Resolución Autonómica Municipal Nº 494/25 de 20 de diciembre del 2025.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Abg. Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE